

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR”, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, Expte. 134/2023 - CONTR 2023 853165

En la Sala de Juntas de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:00 horas del 18 de diciembre de 2023, se constituye la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, en la que se procederá al análisis de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1, 2, 6, 8 y 10, en relación al expediente de contratación denominado “**SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA ADOPCIÓN Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR**”, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL, Expte. 134/2023 - CONTR 2023 853165.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

DOLORES DELGADO CORONADO. JEFA DEL SERVICIO DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación aportada en consecuencia con el requerimiento efectuado para los lotes 1, 6 y 8, y al estudio de la documentación previa a la adjudicación aportada por las entidades cuyas ofertas fueron consideradas las más ventajosas, de entre las admitidas en este momento procedimental, para los lotes 2 y 10 del presente expediente de contratación.

En relación al **LOTE 1**, una vez examinada la documentación presentada por la entidad licitadora **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, los componentes de la Mesa consideran que la misma se ajusta en su totalidad al



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	20/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4CUC2VAW2VT6MEKJP84N83QX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 1 ÁLMERIA** a la entidad **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, por un importe de **QUINIENTOS SETENTA MIL euros (570.000,00 €)**, IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

En segundo lugar, una vez examinada la documentación presentada por la entidad licitadora **“ASOCIACIÓN ALCORES”**, en relación al **LOTE 6**, los componentes de la Mesa consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 6 HUELVA** a la entidad **“ASOCIACIÓN ALCORES”**, por un importe de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (493.903,85 €)** IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

En tercer lugar, una vez examinada la documentación presentada por la entidad licitadora **“FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO”**, en relación al **LOTE 8**, los componentes de la Mesa consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación del **LOTE 8 MÁLAGA** a la entidad **“FUNDACIÓN HOGAR ABIERTO”**, por un importe de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (644.411,08 €)** IVA excluido, al estar exenta la entidad de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Por último, se procede al estudio de la documentación aportada por **FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS** en relación al **LOTE 2 CÁDIZ**, y en relación con el **LOTE 10 SEVILLA**, concluyéndose que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado.

Entendiendo la Mesa que se trata de deficiencias de carácter subsanable, se acuerda otorgar un plazo de 3 días naturales para efectuar a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC), las aclaraciones que a continuación se indican:

- Justificación sobre la no subrogación de la totalidad del personal vinculado a la ejecución del presente contrato, y que se relacionan en los listados que a tal efecto se publicaron en el Perfil del Contratante en fase de licitación.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	20/12/2023	PÁGINA 2/2
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4CUC2VAW2VT6MEKJP84N83QX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	